	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE SALUD	Fecha:	14/11/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$65,000,000.00		Valor a Pagar:	$19,500,000.00		
	Número:	CPS-MEC-306-2025	Fec. Suscripción: Nov 13 2025	N° RP:	1488	Fecha:	Nov 13 2025
	N° CDP:	1193	Fecha: Oct 6 2025				
	Rubro Presupuestal:	Implementación de estrategias para el desarrollo del plan de acción y análisis de la situación en sa					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR						
FORMA DE PAGO:	El valor total del presente contrato es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($65.000.000,00 M/CTE.). pagaderos así: un pago inicial por valor del 30% del valor del contrato es decir la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.500.000,00 M/CTE.), por concepto de anticipo, y un pago final por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($45.500.000,00 M/CTE.), previa presentación de informe de gestión, así como previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada, certificación de cumplimiento por parte de supervisor además debe cumplir a cabalidad con los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato y estar a paz y salvo con los impuestos cuando a ello haya lugar, y será con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Carmen de bolívar, vigencia fiscal 2025 conforme la disponibilidad presupuestal vigente						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVIVIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900545982-1		DV	
Dirección:	CLL 26 60 BARRIO VILLA PAZ										
Número de Teléfono:	3024230780			FAX:				CEL.	3024230780		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	**X**		Regimen: **N.A.**			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: ANTICIPO	**NOTA:** .

C8213A8D-1174-468E-9248-B20ACFD090F1

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVIVIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR
C.C.:	900545982-1

06BDCD4D-1065-4FD9-9FEA-7C060327F53B

NOMBRE SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA TORRES BAYUELO
CARGO:	SECRRETARIA DE SALUD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101141685	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2025	13	11	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR - FUNDACION FUSIONAR	NIT: 900.545.982-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 26 CRA 6 D - 15 CIUDADELA LA PAZ	OVEJAS, SUCRE	3024230780

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR	NIT: 890.480.022-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6860168

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N CPS-MEC-306-2025 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2025	01/07/2026	$6,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2025	31/12/2028	$13,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/11/2025	01/07/2026	$19,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2025	01/07/2026	$6,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****191,013.00	$ *******8,000.00	$ ******37,812.00	$ **********236,826.00	$ *******45,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101141685

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14	11	2025

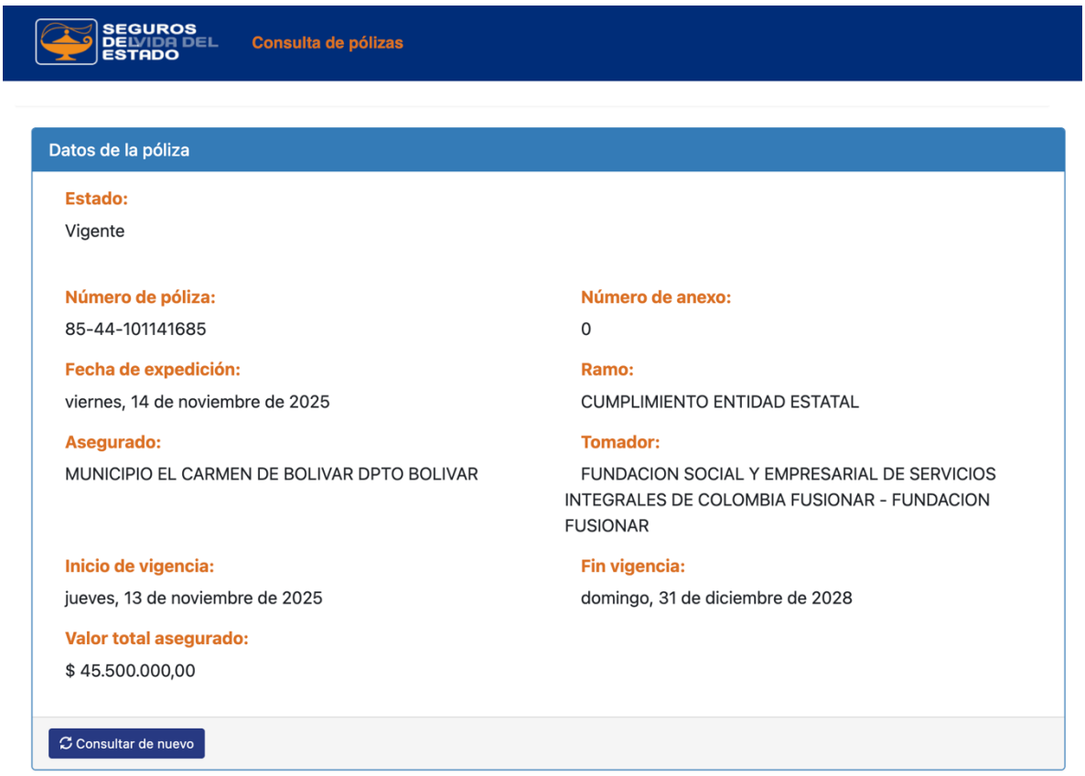
ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA							
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL							
Fecha de Contrato	***Día***	***13***	***Mes***	***NOVIEMBRE***		***Año***	***2025***
Proceso N°	**CPS-MEC-306-2025**		**Clase de Contrato**	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION*			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR						
Clase de Contratista:		**Persona Natural**			**Persona Jurídica**	X	
Razón Social	FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - FUSJONAR				**NIT**	900545982-1	
Representante Legal	JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO						
Identificación	**Tipo Doc.**	Cédula de ciudadanía		**N°**	**1.101.820.503 de Ovejas, Sucre**		
Dependencia Ejecutora	SECRETARÍA DE SALUD						
Interventor o Supervisor	CLAUDIA PATRICIA TORRES BAYUELO						

Tipo de Aprobación	
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales	

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTE PÓLIZA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza Cumplimiento								
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			**Número**	85-44-101141685 – ANEXO 1			
Fecha de Expedición	**Día**	14	**Mes**	11	**Año**	2025		
Amparo	**Valor Asegurado**	**Fecha Inicial**			**Fecha Final**			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$6.500.000,00	13	11	2025	01	07	2026	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$13.000.000,00	13	11	2025	31	12	2028	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$19.500.000,00	13	11	2025	01	07	2026	
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	$6.500.000,00	13	11	2025	01	07	2026	

VERIFICACION DE LA GARANTIA EN LA PAGINA WEB:



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-44-101141685

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 14 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR

Tomador:
FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR - FUNDACION FUSIONAR

Inicio de vigencia:
jueves, 13 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 45.500.000,00

Consultar de nuevo

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yennessy Arroyo Castro – Asesora Jurídica Contratación O.A.J.

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1193

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.65-0312	Implementación de estrategias para el desarrollo del plan de acción y análisis de la situación en salud El Carmen De Bolívar	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	65,000,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000015632 - Implementación de estrategias para el desarrollo del plan de acción y análisis de la situación en salud El Carmen De Bolívar I POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA I FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. I CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA I UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA I SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos I CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública I SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL I PROGRAMA: 1903 - Inspección, vigilancia y control I ELEMENTO CONSTITUTIVO: 190301 - Inspección, vigilancia y control en salud pública I PRODUCTOS: 1903023 - Servicio de asistencia tecnica en inspeccion, vigilancia y control I FUENTES CGR: 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		
		Total disponibilidad:	**65,000,000.00**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2025 Y LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD (ASIS) 2024- EL CARMEN DE BOLIVAR.
Valor	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE SALUD

Se expide en: El Carmen de Bolivar, Bolivar a los Seis dias (6) del mes Octubre de 2025

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ

SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº CPS-MEC-306-2025

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - FUSJONAR** **NIT. 900545982-1** **R.L. JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO** **C.C. 1.101.820.503 de Ovejas, Sucre**
VALOR:	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($65.000.000,00 M/CTE.)**
TERMINO:	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**

Entre los suscritos a saber: **PEDRO VASQUEZ DÍAZ,** en su calidad de alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contratos conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11 numeral 3º de literal b de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará EL **MUNICIPIO**, por una parte, y de otra **FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - FUSJONAR,** identificado con NIT. 900545982-1, representada legalmente por **JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO,** identificado con cedula de cuidadania 1.101.820.503 de Ovejas, Sucre, hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contenido en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y que solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
2. Que, con base en esta tipología de contratos, las diferentes normas reglamentarias han desarrollado el contrato de prestación de servicios propiamente dicho, el contrato de prestación de servicios profesionales, el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, el contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos y el contrato de prestación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

3. Que el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la ley 1150 de 2007, señala como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
4. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultaría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
5. Que la normatividad en comento permite que las entidades del estado puedan contratar directamente los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que tenga la capacidad para ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área a contratar.
6. Que el Municipio en cabeza de la Secretaria de salud previamente al contrato, verificó la idoneidad y experiencia del contratista.
7. Que mediante estudios de oportunidad y conveniencia conjuntamente con los estudios del sector se justifica la contratación directa.
8. Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1193 del 06/10/2025, expedido por la secretaria de hacienda del Municipio el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo.
9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
10. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las que aquí se anuncian de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. El cual se contraerá a las siguientes cláusulas:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR**. Este contrato se realiza por poseer el contratista la idoneidad y la experiencia relacionada con el área y por no existir en la planta de personal, profesionales suficientes y con la idoneidad para atender la labor encomendada. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obliga**: 1.** Contar con el personal requerido para el desarrollo de las activiades estalecidas, asi:

   A. Profesionales para el desarrollo del ASIS:

   - Un (01) EPIDEMIOLOGO(A)
   - Un (01) ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD
   - Un (01) ESPECIALISTA EN GESTIO DE CALIDAD Y/O AUDITORIA EN SALUD
   - Un (01) ADMINISTRADOR(A) EN SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

- Un (01) ENFERMERO(A)
- Un (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA

B. Profesionales para el desarrollo del PAS:

- Un (01) EPIDEMIOLOGO(A)
- Un (01) ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD
- Un (01) ESPECIALISTA EN GESTIO DE CALIDAD Y/O AUDITORIA EN SALUD
- Un (01) ADMINISTRADOR(A) EN SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA
- Un (01) ENFERMERO(A)
- Un (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA

2. Cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades: **Respecto del ASiS:** 2.1. Acompañamiento profesional a la secretaria local de salud en la compilación de la información necesaria para el planteamiento de la guía ASIS en lo relacionado con diagnóstico y generalidades del municipio. 2.2. asesorar a la secretaria de salud en el desarrollo de los procesos para la elaboración y diligenciamiento de las tablas dinámicas de la guía ASIS, conforme a los lineamientos definidos por el ministerio de salud y la protección social. 2.3. Asesoría y acompañamiento en la formulación y verificación de resultados de las tablas, cuadros y graficas que forman parte del análisis de la situación en salud del municipio. 2.4. Acompañamiento profesional a la secretaria local de salud en el desarrollo del análisis de los determinantes en salud conforme a la información recopilada en el proceso de desarrollo del ASIS del municipio. 2.5. asesorar y a compañar a Secretaria de Salud Municipal, en la consolidacion del documento análisis de la situación en salud del municipio. **Respecto de PAS:** 2.6. acompañar a la secretaria de salud en la determiancion de los objetivos del PAS. 2.7. Asesorar en la elaboracion de Estrategias de intervención. 2.8. acompañar y asesorar en la planificacion de los recursos necesarios (humanos, financieros, materiales) para implementar el plan de acción) y su presupuesto. 2.8. asesorar en la determinacion de las Responsabilidades y roles de las entidades o actores involucrados en la ejecución del plan, establecer lineas de tiempo de implementacion de las acciones y garantizar a traves de ello la participacion de actores locales. 2.9. acompañar en la labor de establecer el desarrollo de las actividades de monitoreo y evaluacion por parte de la secretaria de salud. 2.10. asesorar y a compañar a Secretaria de Salud Municipal, en la consolidacion del documento PAS del municipio. **GENERALES: 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.** Estar disponible para prestar sus servicios en el en el área que maneja. **3.** Suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **4.** En cumplimiento de lo regulado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. **6.** Utilizar las herramientas tecnológicas diseñadas por la Entidad como instrumento de apoyo y consulta para cumplir de manera efectiva en la calidad, oportunidad y pertinencia en sus servicios como contratista. **7.** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contratos propendiendo, en todo caso, por

su conservación y uso adecuado; no obstante el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma. **8.** Devolver los bienes que le hayan sido entregados por el MUNICIPIO para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo. **9.** Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar. **10.** Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes, informe sobre el desarrollo de la actividad contractual. **11.** Ejecutar las actividades y obtención de resultados de calidad de conformidad con la especificación presentada en los términos de invitación. **12.** Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. **13.** Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato. **14.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que el CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. **15.** Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago, **16.** El CONTRATISTA una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que en razón de sus obligaciones estuvieron a su cargo. **17.** Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual EL MUNICIPIO para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista en cumplimiento de las obligaciones del presente contrato no se encuentra sometido a subordinación alguna con base a la condición conmutativa de los contratos ni al cumplimiento de horario, ya que el contratista cuenta con libertad de horario para el cumplimiento de sus obligaciones. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, El Municipio asume las siguientes obligaciones: **1)** Reconocer al CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. **2)** Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidos, durante todo el término de su vigencia, y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes, en los términos de la ley. **3)** Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de un supervisor que se designe de acuerdo con las normas legales sobre la materia. **4)** Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. **5)** Suministrar oportunamente toda la

información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **6)** Suministrar al contratista todos los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.** La duración del presente contrato es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($65.000.000,00 M/CTE.).** pagaderos así: un pago inicial por valor del 30% del valor del contrato es decir la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.500.000,00 M/CTE.),** por concepto de anticipo, y un pago final por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($45.500.000,00 M/CTE.)**, previa presentación de informe de gestión, así como previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada, certificación de cumplimiento por parte de supervisor además debe cumplir a cabalidad con los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato y estar a paz y salvo con los impuestos cuando a ello haya lugar, y será con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Carmen de bolívar, vigencia fiscal 2025 conforme la disponibilidad presupuestal vigente. **CLÁUSULA SEXTA: JURAMENTO. El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en la Ley para celebrar el presente contrato y que no tiene actualmente procesos en contra del Municipio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA.** Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4., en virtud de lo cual debera constituir las siguientes garantías: **a) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO:** Por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, con una vigencia igual al Contrato y seis (6) meses más. **b) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **d) DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, con una vigencia igual al Contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS**. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil del valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del supervisor sobre el incumplimiento del Contratista justificada con la resolución motivada, la cual será sujeta de recurso de reposición únicamente. En el evento de confirmarse el incumplimiento del

Contratista la multa será deducida de cualquier saldo que la entidad Contratante debiera al Contratista. El contratista de manera expresa autoriza a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** Para el presente contrato no será obligatoria su liquidación salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes que deba contar en dicho acto y así poderse declarar a paz y salvo lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA**: **SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete EL MUNICIPIO, se subordinará a la apropiación presupuestal de la Vigencia Fiscal 2025 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1193 del 06/10/2025, expedido por la secretaria de hacienda del Municipio, anexo al presente contrato, comprometiéndose EL MUNICIPIO a constituir el respectivo registro presupuestal una vez suscrito el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO:** De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, ni **EL CONTRATISTA**, ni las personas a su cargo se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de EL MUNICIPIO sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**. El contratista deberá estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por el término que dure la presente contratación. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** El presente contrato será supervisado por la Secretaria de salud Municipal de el Carmen de bolívar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN**. El presente contrato se perfecciona elevándolo por escrito y con la firma de las partes contratantes, y se legaliza con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD**. El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causas sean atribuibles al contratista derivadas de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO:** De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, ni **EL CONTRATISTA**, ni las personas a su cargo se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de EL MUNICIPIO sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD**. De

conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1.993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total y/o parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a EL MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales el Municipio de el Carmen de bolívar, y que en caso de que se susciten diferencias entre las partes por la ejecución del contrato, estas se resolverán por medio de acuerdo conciliatorio celebrado ante la procuraduría delegada ante el tribunal administrativo. Luego de agotada esta instancia las partes podrán acudir ante la jurisdicción pertinente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a EL MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO**: El contratista autoriza al municipio que le descuente de los valores adeudados, la suma correspondiente a la cláusula penal. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que al Municipio de el Carmen de bolívar, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD.** EL MUNICIPIO mediante Resolución Motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato, si **EL CONTRATISTA** incurriera en algunas de las causales previstas en la Ley 80 de 1993 o la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia a partir de su ejecutoria la terminación del contrato, su liquidación y el pago por parte de **EL CONTRATISTA** de todos los perjuicios causados a EL MUNICIPIO. La Resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las garantías, las multas decretadas y la cláusula penal pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra **EL CONTRATISTA** y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. Para la declaratoria de caducidad EL MUNICIPIO dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.Pero el MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad, adoptando las medidas y ejerciendo el control necesario, que garanticen la ejecución del objeto del contrato (artículo 18 Ley 80 de 1993). **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el

Municipio de el Carmen de bolívar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este Contrato contrae **EL CONTRATISTA**. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Es causal para imponer multas únicamente: a) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. Para la imposición de multas se deberá respetar el debido proceso señalado en el art. 17 de la Ley 1150 de 2012, cumplir con el procedimiento del art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en la información soportada en los documentos del proceso. **CLAUSULA TRIGÉSIMA: ANEXOS CONTRATOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La hoja de vida presentada por el Contratista. 3. Los documentos precontractuales. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de el Carmen de bolívar y el domicilio contractual es el Municipio de Carmen de bolívar. Para constancia de lo acordado, se firma en SECOP II.

Nombre: PEDRO VASQUEZ DÍAZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - FUSJONAR
NIT. 900545982-1
R.L. JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO
C.C. 1.101.820.503 de Ovejas, Sucre

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8588259
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 2:48:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-MEC-306-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	2 minutos de tiempo transcurrido *(14/11/2025 2:03:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION FUSIONAR

COLOMBIA, Ovejas
Número de documento 900545982

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - FUSIONAR	BANCOLOMBIA	Ahorros	08200002731

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR FUSI*
Fecha de aprobación: *13/11/2025 3:20:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ*
Fecha de aprobación: *13/11/2025 3:25:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8588259_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 54 minutos para terminar *(14/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 horas de tiempo transcurrido *(14/11/2025 10:56:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18398676	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	45.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☑Sí ☐No

%del anticipo: 30,00

Valor del anticipo: 19.500.000,00 COP

¿Patrimonio autónomo? ☐Sí ☑No *

¿Cuenta bancaria? ☑Sí ☐No *

☐**Otro:**

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	30	19.500.000,00	100	-
☐ Pago 002	70	45.500.000,00	0	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8588259

Proveedor FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - FUSIONAR

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar

Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio El Carmen De Bolívar

Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar

Código postal 0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	el carmen de bolivar	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1 CO1.PCCNTR.8588259

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
65.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR.	1,00	UN	65.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.SOLICITUD SEC DE SALUD.pdf	1.SOLICITUD SEC DE SALUD.pdf	(detalle)
2. ESTUDIOS PREVIOS Y OTROS.pdf	2. ESTUDIOS PREVIOS Y OTROS.pdf	(detalle)
3.DOC CONTRATISTA.pdf	3.DOC CONTRATISTA.pdf	(detalle)
4.CONTRATO.pdf	4.CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: PEDRO JOSE VASQUEZ | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento: 72005620 | Guardar y notificar

Supervisor: | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ	22 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 3:25:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	65.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		65.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1193	CDP	No se ha iniciado		65.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1488	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	65.000.000 COP	65.000.000 COP	65.000.000 COP	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 65.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 65.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1488

VIGENCIA: 2025

Trece dias (13) del mes Noviembre de 2025

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVIVIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR

CC o Nit: 900545982-1

Disponibilidad No. 1193

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.65-0312	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	Implementación de estrategias para el desarrollo del plan de acción y análisis de la situación en salud El Carmen De Bolívar	65,000,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000015632 - Implementación de estrategias para el desarrollo del plan de acción y análisis de la situación en salud El Carmen De Bolívar | POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública | SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | PROGRAMA: 1903 - Inspección, vigilancia y control | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 190301 - Inspección, vigilancia y control en salud pública | PRODUCTOS: 1903023 - Servicio de asistencia tecnica en inspeccion, vigilancia y control | FUENTES CGR: 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		
		Total registro	**65,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. CPS-MEC-306-2025 de 2025. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Elaboró: Candelaria Esther Ortiz Bohórquez

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957738902

(415)7707212489984(8020) 000001495773890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 9 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA FUSIONAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDACION FUSIONAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

41. Dirección principal
CL 26 6 D 17 BRR VILLA PAZ

42. Correo electrónico fusionardesarrollo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 4 2 3 0 7 8 0	3 1 5 2 8 3 0 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 7 1 2	5 6 2 1	2 0 2 3 1 0 1 9		1 8 1 1	8 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	5	5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 10 - 19 / 10 : 36: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FERNANDEZ EDUARDO ARISTIDES

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957738902

(415)7707212489984(8020) **000001495773890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 9 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 2 2	2 0 2 3 0 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 1 4	2 0 2 3 0 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 6 1 9 1	R E 0 1 - 2 3 8 1
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 4 2 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957738902

(415)7707212489984(8020) **000001495773890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 9 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 1 8 2 0 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	REDONDO	JORGE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957738902

(415)7707212489984(8020) **000001495773890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 9 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 1 8 2 0 5 0 3		COLOMBIA 1 6 9	SALCEDO	REDONDO	JORGE	ANDRES				2 0 2 3 0 1 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 1 8 1 8 5 8 7		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	BAQUERO	RODRIGO	ANTONIO				2 0 2 3 0 1 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 2 8 6 2 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	PINEDA	MIGUEL	DAVID				2 0 2 3 0 1 1 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 8 9 1 1 5 0		COLOMBIA 1 6 9	ORTEGA	VITOLA	ARINDA	ISABEL				2 0 1 2 0 4 2 2	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957738902

(415)7707212489984(8020) **000001495773890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 5 9 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 8 1 3 4 5 4		2 3 1 7 1 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	ROMERO	SIXTA	ALEJANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14827306950

(415)7707212489984(8020) 000001482730695 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 8 2 0 5 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 8 2 0 5 0 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALCEDO	REDONDO	JORGE	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

41. Dirección principal: CL 25 7 28

42. Correo electrónico: salcedojorge291@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 1 0 3 0	3 0 2 4 2 3 0 7 8 0	3 0 0 2 6 6 6 7 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 6 1 2 2 4	5 9 2 0	2 0 1 6 1 2 2 1				2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	2 2	3 3																							

07- Retención en la fuente a título de rent

22- Obligado a cumplir deberes formales a

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 20 / 01 : 11: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO REDONDO JORGE ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900545982	1	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-1	CL 26 6D 17 BRR VILLA PAZ		3024230780			FUSIONARDESARROLLO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35360929	E	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35360929	2025-11-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1101820503	SALCEDO REDONDO JORGE ANDRES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	2011901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900545982	1	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-1	CL 26 6D 17 BRR VILLA PAZ		3024230780			FUSIONARDESARROLLO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35360929	E	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35360929	2025-11-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					349.300	0	0	0	349.300

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Sincelejo, sucre noviembre de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que FUNDACION **SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA "FUSIONAR"** NIT:**900545982-1** Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

Sixta Torres Romero

SixtaAlejandraTorresRC.c1101813454

TP.***231710T.***

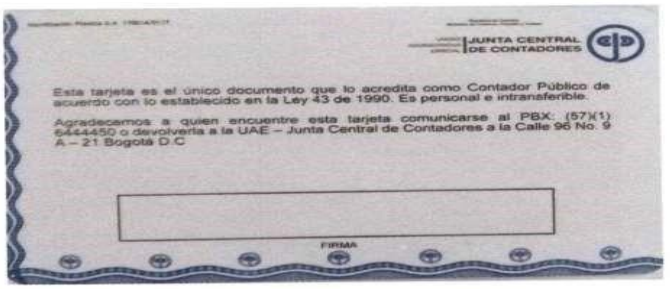
Revisora FiscalFusionar

Representante legal **JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO**
C. C. No**. 1.101.820.503** de Ovejas, Sucre


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.101.813.454
TORRES ROMERO
APELLIDOS
SIXTA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
01-AGO-1987
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-DIC-2005 OVEJAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
231710-T
SIXTA ALEJANDRA
TORRES ROMERO
C.C. 1101813454
RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/09/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
236840
251064


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 D A A 5 7 F 4 B E C 1 C E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SIXTA ALEJANDRA TORRES ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101813454 de OVEJAS (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 231710-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.101.820.503**

SALCEDO REDONDO

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1998**

OVEJAS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-DIC-2016 OVEJAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2810000-00878800-M-1101820503-20170120 **00532**14510A 1 47075290

CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR, 14 DE NOVIEMBRE 2025

FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA "FUSIONAR" NIT: 900.545.982-1

SOLICITA A:

EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR NIT: 890480022-1

Primer desembolso de los recursos por concepto de anticipo del 30% del valor de los aportes del municipio en cumplimiento de la prestación de servicios Nº CPS-MEC-306-2025; el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN PLANEACION INTEGRAL EN SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2026 Y ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD 2025 - EL CARMEN DE BOLIVAR**., y por un equivalente a la suma DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($19,500,000) M/CTE.**

FAVOR CONSIGNAR AL NUMERO DE CUENTA: No. 082-000027-31 BANCOLOMBIA-CUENTA DE AHORROS

ATENTAMENTE,

JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO

Representante Legal: FUNDACIÓN ¨ FUSIONAR"

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° CPS-MEC-306-2025

Firma del acta:	***14***		***de***	***NOVIEMBRE***	***de***	***2025***

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ *Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y la fundación asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	*X*		*X*
Número:	***CPS-MEC-306-2025***	***De:***	***13 DE NOVIEMBRE DE 2025***
Objeto del Contrato: "Prestación de Servicios Profesionales Especializados para la Asesoría y Acompañamiento a la Secretaria de Salud Municipal en la Planeación Integral en Salud para la Elaboración del Plan de Acción en Salud (PAS) 2026 y la Actualización del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) 2025 – El Carmen de Bolívar".			
CONTRATISTA	*Fundación Social y Empresarial de Servicios Integrales de Colombia – FUSIONAR*		
Nit	*900545982-1*		
Rep. Legal	*JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO*		
Cedula	*1.101.820.503*		
Valor del contrato:	*$65.000.000*		
Supervisor	*Secretaria de salud*		
Plazo de ejecución:	*45 días*		
Fecha de Firma del Contrato:	*13 de Noviembre de 2025*		

CONSIDERANDO:

Que, en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió, la señora ***CLAUDIA PATRICIA TORRES BAYUELO****, identificado con cedula de ciudadanía* ***N° 45.578.178,*** *en calidad de Secretaria de Salud Municipal y supervisor del contrato en mención, y* ***JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO****, con cedula de ciudadanía* ***N° 1.101.820.503,*** *quien obra en calidad de Representante Legal de* ***FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA – FUSIONAR****, identificada con el* ***Nit: 900545982-1,*** *mediante la suscripción de la presente acta, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, en especial, las referidas a la descripción contractual.*

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato cuyo objeto corresponde a **"Prestación de Servicios Profesionales Especializados para la Asesoría y Acompañamiento a la Secretaria de Salud Municipal en la Planeación Integral en Salud para la Elaboración del Plan de Acción en Salud (PAS) 2026 y la Actualización del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) 2025 – El Carmen de Bolívar"**. *El día catorce (14) del mes de noviembre de 2025.*

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

CLAUDIA PATRICIA TORRES BAYUELO
Secretaria de Salud Municipal

JORGE ANDRES SALCEDO REDONDO
Representante Legal
FUSIONAR

Proyecto, Elaboro y Reviso: CESAR ALBERTO GARCÍA NOVOA
Asesor Externo

Certificación Bancaria

Miércoles, 01 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS identificado(a) con NIT No. 900545982 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	08200002731	2023-02-21	ACTIVA	$7,000.000

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co